

VALORES Y SEGUROS

MODIFICA CIRCULAR Nº 1.583, DE

21.01.2002.

ESTABLECIENDO

FORMULARIO ELECTRÓNICO PARA INFORMAR INGRESOS ANUALES POR

LIQUIDACIONES

PARA

LIQUIDADORES DE SINIESTROS.

SANTIAGO. 03 MAR 2006

CIRCULAR Nº 1796

A las compañías de seguros del primer grupo y a los liquidadores de siniestros

REF.:

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, y con el objeto de facilitar la presentación de la información sobre ingresos anuales por honorarios por liquidación de siniestros, ha estimado conveniente modificar la Circular de la referencia en los siguientes términos:

1. Reemplázase el Título V, por el siguiente:

"V. DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS ANUALES

Los liquidadores con inscripción vigente deberán enviar a la Superintendencia mediante el sistema SEIL (Sistema de Envío de Información en Línea), habilitado en el sitio web de la Superintendencia (www.svs.cl) utilizando el formulario electrónico especialmente diseñado al efecto hasta el día 8 de mayo, o hasta el día hábil siguiente si no fuere hábil, la información de los ingresos percibidos de cada compañía de seguros, debidamente actualizados, en la forma establecida en Anexo "Formulario Electrónico para envío Declaración Jurada de Ingresos", que se adjunta a esta Circular. Para determinar la base de cálculo del monto de la póliza o de la boleta bancaria, en su caso, los ingresos obtenidos por el liquidador de seguros en el año inmediatamente anterior deberán expresarse en miles de pesos, en moneda homogénea y reajustarse de acuerdo a la variación experimentada por el índice de precios al consumidor (I.P.C.), en el período comprendido entre el último día del mes anterior al que se percibieron y el último día del mes de noviembre del año inmediatamente anterior al que se inicie la vigencia de la póliza o de la boleta bancaria.

Las instrucciones para la obtención del código de usuario y para envío están contenidas en el Anexo "Obtención de Código de Usuario e Instrucciones para Envío", que se encontrará a disposición de los interesados en el sitio Web de esta Superintendencia, www.svs.cl.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9º Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.sys.cl



- 2. Reemplázase el Anexo "Declaración Jurada" por el Anexo "Formulario Electrónico para envío Declaración Jurada de Ingresos", que se adjunta a la presente Circular.
- 3. Agrégase el Anexo "Obtención de Código de Usuario e Instrucciones de Envío", que se adjunta a la presente Circular.

VIGENCIA:

Las normas de la presente Circular regirán a contar de esta fecha, y se aplicarán a la presentación de información correspondiente al período anual 2005.

NORMA TRANSITORIA:

La aplicación SEIL estará disponible en el sitio web <u>www.svs.cl</u> a contar del día 15 de Marzo de 2006.

ALEJANDRO FERREIRO AZIGI

Supprintendente



ANEXO FORMULARIO ELECTRÓNICO PARA ENVÍO DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS



| Codificación S.V.S. | Entidades Autorizadas e Información a Remitir |

Periodo Enero - Diciembre de 2005

Declaro bajo juramento que durante el año que se informa percibi de entidades aseguradoras por el concepto de honorarios profesionales por fiquidaciones de siniestros, los ingresos que se indican por concepto de honorarios provenientes de liquidaciones de siniestros, los cuales se encuentran actualizados al 31 de diciembre, de las compañías aseguradoras que a continuación se informan:

Nombre de la Compañía de Seguros	Ingresos Percibidos (Miles de \$)	Ingresos Percibido Actualizados (Miles o
Sin informacion		
Nuevo registro		
Total (Miles de \$):		
Si no ha tenido movimientos durante el año, seleccione el checkbox que se muestra bajo esta nota para indicar esa situación.		
		77.5386
Sin movimientos		

La descripción de los campos antes indicados es la siguiente:

Nombre de la Compañía de Seguros:

Seleccionar la compañía de seguros de la cual se percibieron los ingresos por concepto de liquidación de siniestros. Sólo podrá seleccionar una misma compañía por formulario.



Ingresos Percibidos (M\$):

Ingresos obtenidos por el liquidador de siniestros, en miles de pesos (M\$), sin actualizar.

Ingresos Percibidos Actualizados (M\$):

Ingresos obtenidos por el liquidador de siniestros, en miles de pesos (M\$), actualizados.

En caso de no registrar ingresos durante el período descrito, solamente deberá activa la casilla "Sin movimiento".

Para ingresar más información, presione el botón

Si el envío es aceptado, de acuerdo a las instrucciones impartidas en el presente anexo, recibirá un mensaje por pantalla informando de su recepción. Si el envío no es aceptado, se mostrará por pantalla un mensaje de error.

"Nuevo Registro".

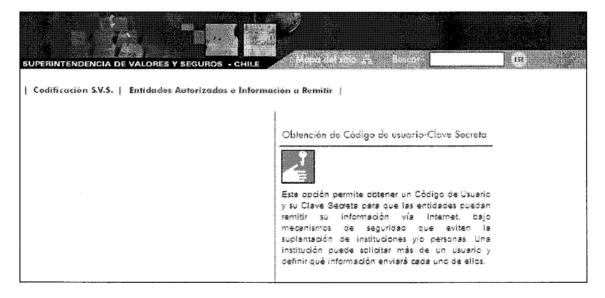


ANEXO OBTENCIÓN DE CÓDIGO DE USUARIO E INSTRUCCIONES DE ENVÍO

Mediante esta modalidad, los liquidadores de siniestros podrán remitir a la Superintendencia de Valores y Seguros información sobre ingresos por conceptos de honorarios profesionales por liquidación de siniestros.

Obtención de código de Usuario

Los liquidadores de siniestros **personas jurídicas** deberán solicitar su código de usuario mediante el sistema SEIL, siguiendo los pasos detallados en la página de la SVS, para la obtención y activación del código referido, mediante la siguiente pantalla:

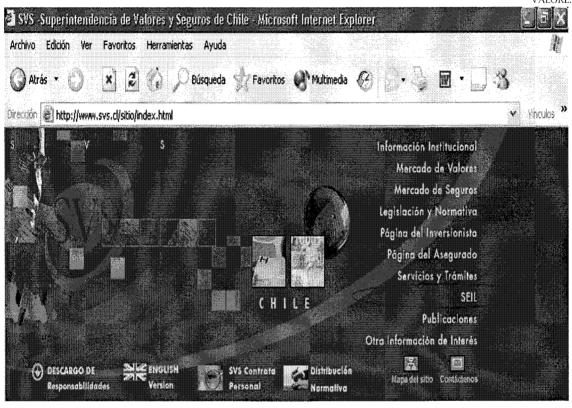


Ingreso al sistema SEIL

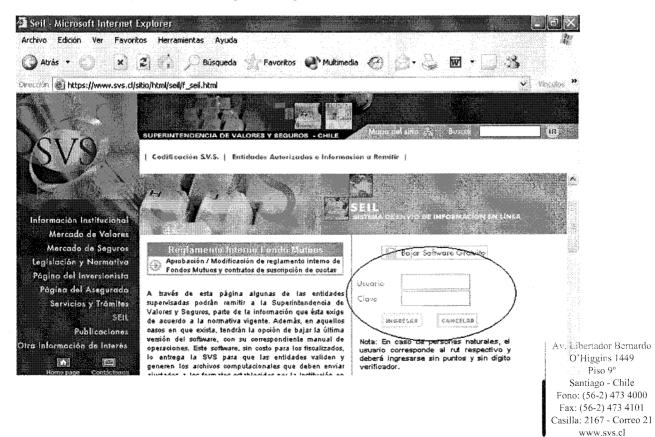
Ingresar al sitio web de este Servicio <u>www.svs.cl</u>, en el enlace "SEIL", ubicado al costado superior derecho del mencionado sitio, tal como se muestra en la figura siguiente, y seguir las instrucciones que se señalan en el presente anexo.



SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS



Una vez hecho aquello se desplegará la siguiente pantalla:



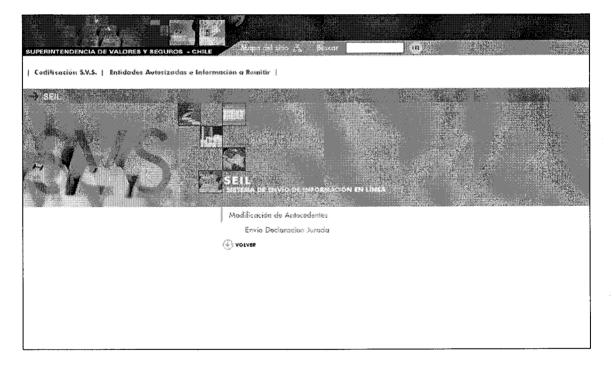


SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

En ella deberán ingresar usuario y clave, los que se encuentran señalizados con un círculo. Los usuarios **personas naturales**, deberán ingresar su rut, sin puntos y sin dígito verificador. Ejemplo, si su rut es 1.234.567-4, deben ingresar en usuario: 1234567. La clave corresponderá a la informada por la SVS para los efectos de Distribución de Normativa.

En el caso de las **personas jurídicas**, el usuario corresponderá a aquel previamente obtenido en el sitio de la SVS. La clave será la definida por cada usuario.

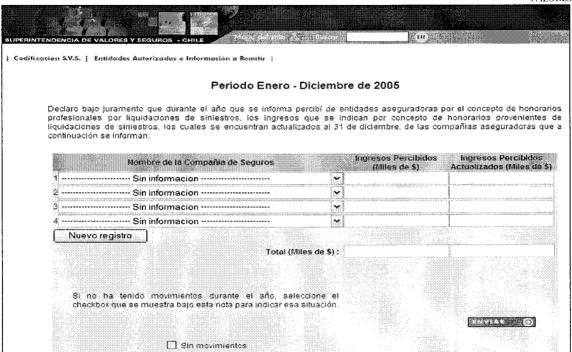
Una vez efectuado lo anterior, presione "Ingresar", y aparecerá la siguiente pantalla:



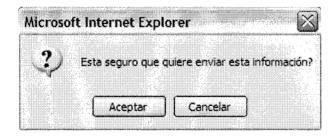
Para remitir la información solicitada, presione la opción "Envío Declaración Jurada"; y aparecerá lo siguiente:



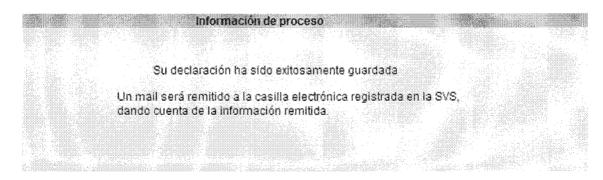
SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS



Una vez digitada la información de ingresos, deberá presionar el botón "Enviar", ante lo cual el sistema le solicitará confirmación:



Para enviar la información, presione "Aceptar", y el sistema arrojará la siguiente pantalla:



Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21

www.svs.cl



El sistema remitirá un mail con firma electrónica que garantiza el no repudio, y autenticidad de los datos enviados, a la casilla electrónica registrada en la SVS.

Nota:

En caso de requerir soporte, deberá remitir un correo electrónico a: soporte web@svs.cl, indicando el código de usuario con el cual se conecta al SEIL, tipo a enviar, rut, nombre y teléfono del liquidador, señalando además en forma detallada el problema que se presenta.